

Asimismo, dejar sin efecto aquellos documentos que aun siendo de fecha anterior al 14 de mayo de 2005, y cuya compulsas sea igualmente anterior a esta fecha, no se encuentren dicho día incorporados a un expediente administrativo terminado o en tramitación.

A tal efecto, no se admitirá en ningún caso la presentación de documentos compulsados con el sello extraviado, debiendo proceder a una nueva compulsas de los mismos como paso previo a su presentación en el correspondiente Registro de Entrada.

Cádiz, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos establecidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva de la Con-

sejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de mayo de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 23 de mayo de 2005, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso núm. 88/02.*

Con fecha 17 de mayo de 2002, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso núm. 88/02, interpuesto por la Central Sindical CSI-CSIF contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 19 de noviembre de 2001 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Carmen Ortiz Navarro, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de fecha 19 de noviembre de 2001, declarándola nula por no ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin expresa condena en costas.»

Con fecha 19 de noviembre de 2004, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dicta sentencia por la que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la citada resolución judicial, confirmándola íntegramente.

En su consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/85, de 1 de julio, Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Cumplir en sus propios términos la citada sentencia, de acuerdo con lo ordenado por el Juzgado.

Sevilla, 23 de mayo de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de la «Sardina Arenque del Sur», como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por parte del sector conservero formado por Usisa, Pesasur, Pescatún Isleña, S.L., e Ipesa para el reconocimiento del Pliego de Condiciones para la Certificación de la «Sardina Arenque del Sur», como sistema de calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada, con fecha 5 de mayo de 2005, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de la «Sardina Arenque del Sur» para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 231/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Cristina Fernández de la Puente Castellano recurso contencioso-administrativo núm. 231/05, Sección 3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 29 de julio de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos, convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 171/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Rosa Sánchez Luna recurso contencioso-administrativo núm. 171/05 Sección 3.ª contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 18.8.2004 formulado contra la Resolución de 29 de julio de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos, convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 749/04 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por don Héctor Suárez Medina recurso contencioso-administrativo núm. 749/04 Sección 3.ª contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 29 de julio de 2004 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los/las funcionarios/as de los mencionados Cuerpos, convocados por Orden de 23 de marzo de 2004.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 153/05 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Sánchez González recurso conten-